

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del destino y uso de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2015, del municipio de Tacotalpa, Tabasco.			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>13/06/2016</b>			
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): <b>24/06/2016</b>			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	<b>C. Rosario Moreno Vazconcelo</b>	Unidad administrativa:	<b>Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tacotalpa</b>
1.5 <b>Objetivo general de la evaluación:</b> Determinar si la orientación de los recursos del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.			
1.6 <b>Objetivos específicos de la evaluación:</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar si la inversión de los recursos está orientada a atender las carencias sociales</li> <li>• Analizar si con ello se estima que se contribuye a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional</li> <li>• Verificar si el recurso se invirtió en áreas correctamente focalizadas</li> <li>• Medir la mejora en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional</li> <li>• Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales</li> </ul>			
1.7 <b>Metodología utilizada en la evaluación:</b>			
Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa			

Anual de Evaluación (PAE) 2016 del municipio, el desarrollo de una evaluación específica del destino y uso de los recursos del fondo, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su modificación publicada en marzo del año 2015, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional en los años 2013 al 2015; y por otro, una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

**Instrumentos de recolección de información:**

Cuestionarios  Entrevistas\_\_ Formatos  Otros\_\_ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

### **Descripción de las técnicas y modelos utilizados:**

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados en cuanto al destino territorial de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

## 2. Principales Hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El presupuesto programado en el municipio Tacotalpa para el FISM en el año 2015 es de \$61,060,094, el cual no fue modificado. En la realización de las 96 obras se ejercieron \$60,791,582, que representa el 99.6% del presupuesto programado. Según los datos disponibles, no se programaron ni ejercieron *Gastos indirectos*.

Por tipo de proyecto, las 96 obras se distribuyen de la siguiente forma: 73 obras en *Vivienda* (76%), mismas que benefician a 2,404 hogares y 11,219 personas, por un monto de inversión de \$42,171,856 (69.4%); 9 obras en *Urbanización* (9%), cuya inversión de \$6,773,793 (11.1%) beneficia a 1,336 hogares y 5,031 personas; 8 obras en *Agua y saneamiento* (8%) que benefician a 1,874 hogares y 4,078 personas, con un monto de inversión de \$8,734,409 (14.4%); 5 obras en *Educación* (5%), mismas que benefician a 427 hogares y 1,855 personas, con un monto de inversión de \$2,847,891 (4.7%); y 1 obra en *salud* (1%), cuya inversión de \$263,633 (0.4%) beneficia a 110 hogares y 565 personas.

Las 73 obras realizadas en *Vivienda* son de gran importancia, ya que dotaron a 2,404 viviendas de *cuartos para baños y cocinas, dormitorios, techo firme y servicio de energía eléctrica*, lo que mejora la calidad, reduce el hacinamiento e incrementa los servicios de las viviendas, lo que redujo las carencias de 11,219 personas. En *Agua y saneamiento* 1,874 viviendas y 4,078 personas se beneficiaron gracias a las 8 obras realizadas para la rehabilitación y construcción de infraestructura para *red o sistema de agua potable y drenaje pluvial*, obras que favorecen el acceso al agua potable, reduciendo horas y esfuerzos dedicados a conseguirla.

De acuerdo al destino, 3 de cada 10 obras (29% de las obras) se realizaron conforme a los lineamientos; es decir, se ejecutaron en localidades prioritarias (ZAP urbanas y/o localidades con los dos mayores grados de rezago social). Entonces, la inversión pertinente en el destino, entendida como la inversión en las localidades prioritarias según lineamientos, equivale a \$21,283,579; por lo que el Porcentaje de Inversión Pertinente por Territorio representa el 35% de la

inversión del FISM; es decir, el 35% de las obras realizadas con recursos del FISM se ejercieron en localidades prioritarias conforme a los lineamientos.

De acuerdo al numeral 2.3, apartado B, inciso II de los Lineamientos (SEDESOL, 2015) en ZAP se debería invertir el 10.1% del FIMS, proporción establecida mediante el cálculo del PIZUi. La inversión ejercida en ZAP representó el 3.7% del FISM. Por lo que el municipio Tacotalpa invirtió en ZAP el 40% de los recursos que, según la norma, debería invertir.

De acuerdo al uso, la mayoría de las obras realizadas (83 obras, que representan el 86% de las obras realizadas con recursos del FISM) tienen incidencia directa sobre la pobreza multidimensional y sólo 13 obras, que representan el 14%, tienen incidencia complementaria sobre la pobreza.

Así, la inversión en obras de incidencia directa (\$51,601,978) supera en 15 puntos porcentuales la meta establecida por los lineamientos (70%); por lo que el Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en Proyectos de incidencia Directa (GPURD) es igual a 1.21. Ello significa que el municipio priorizó la inversión en obras que reducen las carencias sociales en un 21% superior a lo que establece la política pública nacional; es decir, se intensificó la inversión en obras que inciden de manera directa en la reducción de la pobreza multidimensional.

La inversión (\$9,189,604) en las 13 obras complementarias representó el 15% del Fondo; por lo que el Grado de Pertinencia en el uso de los Recursos Complementarios (GPUPCE) fue igual a 0.5; que significa que el municipio invirtió en obras complementarias menos del tope máximo (30%) establecido en los Lineamientos.

Al considerar el tope máximo establecido para los proyectos de infraestructura carretera, pavimentación y caminos rurales, el Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en Urbanización de Calles y Caminos (GPURCUC) es igual a 0.33; lo que la significa que la inversión en tales proyectos fue conforme la norma.

Tomando en cuenta el uso de recursos en obras directas y los máximos permitidos en obras complementarias e infraestructura carretera, se tiene que el Total de Inversión Pertinente es igual \$60,791,582. Es decir, la totalidad de los recursos del FISM (\$60,791,582) se invirtieron en obras prioritarias para el combate a la pobreza multidimensional.

Los montos de los recursos que fueron invertidos durante los años 2013, 2014 y 2015 son cercanos (\$73,289,533, \$64,000,714 y \$60,791,582, respectivamente<sup>1</sup>). No obstante, aunque el presupuesto del FISM en el 2013 es ligeramente superior al invertido en los siguientes años, a partir del 2014 ocurrieron importantes cambios en sus usos para combatir la pobreza multidimensional.

<sup>1</sup> La inversión del 2013 es analizada a partir de los criterios establecidos en los nuevos lineamientos.

En el año 2013, seis décimas partes (60%) de los recursos se destinaron a obras complementarias y una pequeña proporción (7%) a proyectos especiales, mientras que sólo un tercio de la inversión (33%) se destinó a obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional.

En cambio, durante los años 2014 y 2015 la relación se invierte. En el 2014, casi siete décimas partes de los recursos (69%) se destinaron a obras que inciden directamente sobre la pobreza; la proporción invertida en obras complementarias se redujo al 29% y sólo un 3% se invirtió en proyectos especiales.

En el 2015 se mantiene la tendencia a aumentar la inversión en obras de incidencia directa, pues casi la mayoría de las obras (85%) tienen ese impacto sobre la pobreza. Lo anterior significa que la inversión en obras complementarias se contrajo al 15%. Destaca que durante este año no hubo gastos indirectos ni proyectos especiales.

Así, la proporción de inversión en obras de incidencia directa pasó de un tercio (33%) en 2013 a siete décimas partes (69%) en el año fiscal 2014 y a casi la mayoría de la inversión (85%) en 2015. Es decir, durante los años 2014 y 2015 se intensificó 2.1 y 2.6 veces el monto de inversión para obras prioritarias que inciden directamente en la reducción de la pobreza multidimensional.

El redireccionamiento de la inversión del FISM también impacta en el desarrollo de obras consideradas como complementarias, tales como infraestructura educativa, pavimentación y caminos rurales, entre otras. En el año 2013, más de la mitad (52%) de la inversión del FISM (38 millones) se invirtió en *Calles y Caminos rurales*, y 2 millones, que representan el 3%, se invirtieron en *Guarniciones y banquetas*. En cambio, en los siguientes años (2014 y 2015) la inversión en este último rubro es mínima y el gasto en *Calles y Caminos rurales* se reduce al 13% y 10%, respectivamente.

El cambio importante y fundamental se da en la inversión en calidad y espacios de las viviendas. En este rubro, en el 2013 sólo se invirtió una décima parte (11%) del FISM. En cambio, en el año 2014 aumenta la inversión en este rubro hasta alcanzar a casi la mitad (46%) del FISM, y en el 2015 representa la sexta parte (61%) del total del FISM.

Así, la inversión para mejorar la calidad y espacio de la vivienda se incrementa, al pasar del 11% en 2013 al 46% y 61% en los años 2014 y 2015, respectivamente. Es decir, *el municipio Tacotalpa intensificó la inversión en este rubro 4.1 y 5.4 veces durante los años 2014 y 2015 respecto a la inversión en el año 2013.*

Estos cambios muestran la importancia de contar con lineamientos específicos que normen y orienten el ejercicio presupuestal a partir de medidas sociodemográficas que delimiten la magnitud de las carencias sociales de la población



y provean herramientas para mejorar la focalización territorial de la inversión orientada a mitigarlas.

Derivado de lo anterior, se puede afirmar que **los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la inversión de manera exponencial (2 y 3 veces más en los años 2014 y 2015, respectivamente) hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza.**

Si se toma en cuenta que el total de carencias del municipio equivale a **104,920** carencias, el impacto estimado es de 18% de reducción global.

Ahora bien, a pesar de lo avanzado, aún se aprecian ciertas inconsistencias que es necesario ajustar en la planeación de los próximos ejercicios fiscales del FISM.

Una de las debilidades del ejercicio fiscal 2015 del FISM Tacotalpa ha consistido en la inadecuada focalización territorial de las obras, pues sólo una de cada tres obras (35%) se realizó en localidades prioritarias.

Además, las obras realizadas en las localidades prioritarias no combaten las principales carencias que las afectan. Las carencias con mayor incidencia en ZAP son *Viviendas con un solo cuarto* y *Viviendas con piso de tierra*, que representan el 16% y 10% de las viviendas, respectivamente. Sin embargo, de las cuatro obras realizadas en ZAP, sólo una obra (Construcción de cuarto dormitorio) está orientada a combatir una de estas carencias.

En las localidades con los dos mayores grados de rezago social las carencias con mayor magnitud son: *Viviendas sin drenaje* (63%), *Viviendas sin agua entubada* (31%) y *Viviendas sin excusado* (46%). Sin embargo, de las 24 obras realizadas en este tipo de localidades, sólo 3 obras (13%), clasificadas en el rubro *Sistema de agua potable*, están orientadas a combatir una de estas carencias.

Por otro lado, como siete de cada diez obras (71%) se realizaron en localidades no prioritarias, se realizó un análisis para las localidades no prioritarias con obras, que diferenció a estas localidades de acuerdo al nivel de carencia. Se clasificó como *Localidad no prioritaria con Alta carencia* a aquéllas que tuvieron más del 50% de viviendas con alguna carencia en *Calidad y espacios de la vivienda* y/o *Servicios básicos a la vivienda*. En caso contrario, la localidad se calificó como *Localidad no prioritaria con Baja carencia*.

Como resultado, se identificó que sólo cuatro de estas localidades presentan al menos más del 50% de las viviendas con alguna carencia en materia de vivienda (*Calidad y espacios de la vivienda* y/o *Servicios básicos a la vivienda*). Este error de inclusión favoreció a localidades ubicadas en las regiones más favorecidas del municipio. Cabe destacar que no se produjo ningún error de exclusión: todas las localidades prioritarias fueron beneficiadas con alguna obra.

Con respecto al balance que debe existir entre magnitud de la carencia y la proporción del FISM destinada a combatirlas, la siguiente gráfica evidencia que, a pesar de los avances, existe diferencia entre la magnitud de las carencias sociales y la proporción de los recursos utilizada para combatirlas<sup>2</sup>.

Destaca cierto balance entre la carencia *Viviendas sin agua conectada a la red pública*, que afecta 16% de las viviendas, y la proporción de recursos invertidos para combatirla (11% del FISM).

En cambio, para las carencias *Viviendas sin drenaje* y *Viviendas con piso de tierra*, que afectan, respectivamente, al 13% y 8% de las viviendas, no se destinaron recursos para combatirlas.

Ello evidencia que para perfeccionar el uso del presupuesto del FISM para combatir la pobreza no es suficiente con el cumplimiento de los mínimos de los lineamientos. Las diferencias entre magnitud de las carencias y proporción del presupuesto para combatirlas muestran que no se está aprovechando toda la información que provee el Informe anual. Por ello, se espera que en el ejercicio fiscal 2016 se destinen recursos para combatir las carencias *Viviendas sin drenaje* y *Viviendas con piso de tierra*.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- ▶ La totalidad de la inversión fue pertinente en el uso: la inversión en obras de incidencia directa (86%) superó el límite inferior establecido en la normatividad del FISM. Asimismo, el porcentaje de inversión en obras de incidencia complementaria (15%) fue la mitad del máximo establecido por la norma (30%).
- ▶ 85% de los recursos invertidos en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional, por lo que el grado de cumplimiento de la norma supera en 21% el monto mínimo establecido por SEDESOL.
- ▶ Intensificación de la inversión en obras de incidencia directa: en el 2015 la inversión en este tipo de obras se intensificó 3 veces con respecto al 2013, al pasar de un 33% en 2013 a 85% en el año fiscal 2015. Cabe señalar que la inversión en obras de incidencia directa en el año 2015 es también superior a la ejecutada en el año 2014 (69%).
  - ▶ Intensificación de la inversión en Vivienda: en el año 2015 la inversión en Vivienda se intensificó 4.2 veces con relación al 2013, tendencia inaugurada en 2014, cuya inversión fue 3.2 veces superior a la realizada en el 2013.
  - ▶ Diversificación de la inversión en Viviendas: En 2013 y 2014 la inversión en Vivienda fue en piso firme, techo firme y

<sup>2</sup> El análisis se realiza para los factores de pobreza que el municipio puede combatir.



electrificación. En cambio, en el año 2015, además de esos rubros, también se invirtió en la construcción de cuartos para dormitorio, baño y cocina, lo que mejora la calidad y disminuye el hacinamiento de las viviendas.

- ▶ Ocho décimas partes de la inversión del FISM (80%) son para la realización de obras que inciden directamente sobre factores de pobreza que es competencia del municipio combatir (Vivienda y Servicios básicos de la vivienda).
- ▶ Se mantiene la tendencia, inaugurada en el 2014, a reducir la inversión de obras complementarias: en el 2013 la inversión en este tipo de obras representó el 60%; en 2014 se redujo al 29% y en el 2015 se contrajo al 15%.
- ▶ Intensificación de la inversión en Vivienda: es el rubro de mayor intensificación a lo largo de los años 2013, 2014 y 2015, ya que la inversión que en el 2013 fue nula, en el año 2015 representó el 26.6% del FISM.
- ▶ Se mantiene la tendencia, inaugurada en el 2014, a reducir la inversión de obras complementarias: en el 2013 la inversión en este tipo de obras representó más del 80% del FISM. En el 2014 se redujo al 16%. En el año 2015, debido a una contingencia climática, representó el 29%, proporción inferior al máximo permitido por los lineamientos (30%).
- ▶ Nula inversión en obras y proyectos especiales: en el 2013 y 2014 la inversión en este tipo de obras representó, respectivamente, el 7% y 3% del gasto del FISM; en el año 2015 no se destinaron recursos a este tipo de obras.
- ▶ Reducción del 18% de la masa de carencias global del municipio: se estima que las obras realizadas con la inversión del FISM redujeron el 18% de la masa global de carencias del municipio.
- ▶ Afinado balance entre la proporción de la inversión del FISM destinada a obras de Agua y saneamiento (11%) y la magnitud de esta carencia en el municipio (afecta al 16% de las viviendas).

### **2.2.2 Oportunidades:**

- ▶ El catálogo del FAIS incluye rubros como energías no convencionales, que clasifica como obras de incidencia directa; esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías y energías no convencionales para solucionar las carencias de localidades rurales y dispersas.
- ▶ El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidad para disminuir las carencias en alimentación y la inseguridad alimentaria, carencia que afecta a una cuarta parte de la población (24.8%).
- ▶ La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, que permite ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal.

### 2.2.3 Debilidades:

- ▶ Inadecuada focalización en el destino territorial de la inversión: el grado de pertinencia en el destino territorial no fue el óptimo (35%).
- ▶ 40% en el grado de cumplimiento de la inversión en ZAP: la inversión en ZAP constituyó el 3.7% de la inversión del FISM, cuando la norma establecía una proporción equivalente al 10.1% del total del FISM.
- ▶ No se hizo uso de las herramientas disponibles para identificar a la población con pobreza extrema, como el CUIS, instrumento normado para ampliar la inversión del fondo hacia localidades no prioritarias con población en pobreza extrema.
- ▶ Inversión elevada en caminos rurales: aunque la inversión en infraestructura caminera se ha realizado conforme a la norma, sorprende la elevada inversión en caminos rurales (\$3,791,293, que representa el 6.2% de la inversión del FISM), que es 9 y 2 veces superior al gasto en Comedores comunitarios y en Pavimentación, respectivamente, y que incluso es 1.7 veces superior a toda la inversión realizada en ZAP.
- ▶ Nula inversión para dotar a las viviendas de excusado y excretas y piso de tierra, que constituyen la segunda y tercera carencias con mayor prevalencia en Tacotalpa.
- ▶ No se realizaron obras financiadas por convenios con fondos federales y estatales, a pesar de que el Informe Anual da cuenta de 14 programas federales con los cuales se pueden establecer convenios para complementar la inversión municipal del FISM.
- ▶ Aunque de manera global la totalidad de la inversión fue pertinente en el destino, la inversión del FISM no atendió las principales carencias de algunas localidades. Por ejemplo, en la localidad Francisco I. Madero 2da Sección, ninguna de las 3 obras realizadas está orientada a combatir la carencia Viviendas sin agua entubada, que afecta al 99% de las viviendas.
- ▶ No se realizaron obras que utilizaran energías no convencionales, como ecotecnologías para la construcción de cuartos dormitorios o paneles solares, que constituyen soluciones para localidades rurales y dispersas con carencias en electrificación y calidad de la vivienda.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- ▶ Sólo una quinta parte (21%) de la población municipal es población objetivo del FISM: según los criterios normativos del Fondo, sólo se puede invertir en las 2 ZAP urbanas, con población de 2,291, que representan al 6.3% de la población del municipio, y en las 24 localidades con los dos mayores grados de rezagos social Alto y Medio, en las que habitan 6,991 personas, que constituyen el 15.1% de la población. Sin embargo, según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, 30,510 personas (71.7%) viven en situación de pobreza.
- ▶ Ante el actual debate entre INEGI y CONEVAL sobre los criterios para la medición de la pobreza, el municipio no cuenta con información actualizada para la planeación de la inversión del FISM (sólo cuenta con las actas de priorización de obras e información sociodemográfica basada en el Censo del 2010).
- ▶ A la fecha en que se realiza la presente evaluación (Julio, 2016) aún no se cuenta con la versión final del Informe Anual sobre la situación de la pobreza y rezago social 2016, Tacotalpa. La versión existente es preliminar y es emitida exclusivamente por SEDESOL, sin la participación de CONEVAL. Por ello, la información del principal instrumento de planeación para la inversión del FISM sólo tiene carácter preliminar.
- ▶ No aprovechamiento del rubro energías no convencionales dentro del catálogo del FAIS, que permite la realización de obras basadas en energías no convencionales para combatir las carencias de localidades rurales y dispersas.
- ▶ La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB y localidades, por lo que, en diversos casos, en las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registrados en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen.

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

Este documento ha esclarecido la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, al día de hoy, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es de suma importancia que el municipio de Tacotalpa haya asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental desde, en este caso, el desempeño de la operación del FISM.

Durante los últimos decenios se ha avanzado significativamente en el proceso de descentralización de recursos financieros, técnicos y económicos en pro de la lucha por disminuir las carencias de la población afectada por la pobreza multidimensional y el rezago social.

A partir de 1990 existieron grandes cambios en cuanto a la repartición de recursos por parte de la federación hacia los estados y municipios, pero no fue sino hasta 1997 cuando se reformó la Ley de Coordinación Fiscal (LFC), profundizándose con la creación del Ramo 33, donde dos de sus cinco fondos estaban destinados al combate del rezago social y la pobreza extrema, entre ellos el FISM. Sin embargo, es hasta el año 2014 cuando se desarrollan por vez primera lineamientos específicos para el FISM.

De acuerdo con las definiciones dadas por CONEVAL **en materia de pobreza**, en el municipio de Tacotalpa encontramos que 50.1% de la población se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 21.6% en pobreza extrema y tan sólo el 5.3% no son pobres ni vulnerables. Es decir, 30,510 residentes viven en pobreza y 39,037 con alguna carencia social. Esto significa que 91.8% de la población del municipio presenta al menos una carencia social.

En cuanto a la inversión en el año fiscal 2015, el 99.6% (\$60,791,582) del presupuesto del FISM (\$61,060,094) se ejerció en la realización de 96 obras. Cabe destacar que no se invirtió en gastos indirectos. El 4% de la inversión se utilizó en 4 obras realizadas en la localidad *Tapijulapa*, que alberga las dos ZAP del municipio. Más del 98% de las obras se realizaron y beneficiaron a localidades rurales, lo que sugiere **cierta desconcentración del gasto público**.

**En cuanto al destino territorial de los recursos, éste se logró parcialmente**, pues sólo el **35%** del fondo se invirtió en ZAP urbana y en las localidades con los dos mayores grados de rezago social (*Alto y Medio*), **en tanto que el 65% se ejerció** en 68 obras por un importe de \$39,508,003 **en localidades no prioritarias** establecidas en los lineamientos.

En cuanto a la inversión en la ZAP urbana, el PIZU, que constituye la referencia del porcentaje de recursos que el municipio debió invertir en dicha zona, fue **10.1%**. Tacotalpa invirtió en ella el **4%** del FISM, por lo que el grado de cumplimiento en la inversión en ZAP urbana fue **0.4**; esto es, **la inversión se logró poco más de un tercio del mínimo establecido por los lineamientos**.

En cuanto al uso de los recursos en obras de incidencia directa sobre las carencias sociales, los recursos invertidos en este tipo de proyectos fueron el **85%**, que supera en 15 puntos porcentuales la meta establecida por los lineamientos (70%); por lo que el Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en Proyectos de incidencia Directa (GPURD) es igual a 1.21. Ello significa que el municipio priorizó la inversión en obras que reducen las carencias sociales en un 21% superior a lo que establece la política pública nacional. Además, se empleó el 15% de la inversión en obras complementarias, proporción que es la mitad del máximo establecido por los lineamientos. En proyectos de calles, caminos y banquetas sólo se invirtió el **10%** del FISM, proporción inferior al máximo establecido (15%).

Así, se puede concluir que **la pertinencia en el uso conforme a la inversión en obras prioritarias fue total**, porque la totalidad de los recursos (100%) se invirtió de acuerdo a los lineamientos.

Por otra parte, la mejora en el destino de la inversión hacia obras de incidencia en la pobreza fue significativa, pues pasó del 33% en obras de incidencia directa en 2013 al 85% en el año fiscal 2015. Esto significa que en el año 2015 la inversión para obras prioritarias se intensificó tres veces respecto al 2013, contribuyendo a la reducción de la pobreza multidimensional.

Se incrementa la inversión en aspectos relacionados con la calidad y espacios de la vivienda, al pasar del 11% en 2013 al 46% y 61% en los años 2014 y 2015, respectivamente. Es decir, *el municipio de Tacotalpa intensificó la inversión en Vivienda 4.1 y 5.4 veces durante los años 2014 y 2015 respecto a la inversión en el año 2013.*

Derivado de lo anterior se puede afirmar que los lineamientos emitidos por SEDESOL provocaron que se reorientara la inversión hacia obras prioritarias que inciden en la reducción de la pobreza.

Con respecto al posible impacto en la reducción de las carencias sociales, se sabe que se atendió a más de 4,278 hogares en mejoramiento de la estructura y/o con servicios básicos. Con ello se pudo estimar que el municipio incidió en **18,395** carencias. Esto equivale a una reducción estimada del **18%** de las carencias totales en el municipio.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- ▶ Continuar la tendencia a la adecuada focalización de la inversión hacia obras con impacto significativo para combatir las carencias sociales asociadas a la pobreza multidimensional.
- ▶ Continuar la tendencia al incremento de la inversión en obras de incidencia directa sobre la pobreza multidimensional.
- ▶ Continuar la tendencia al incremento de la inversión en Vivienda, principalmente en la construcción de piso firme y

cuartos para dormitorios.

- ▶ Continuar la tendencia a la diversificación de la inversión en Vivienda, principalmente en las carencias que más las afectan.
- ▶ Continuar la tendencia a la inversión en obras que inciden directamente sobre los factores de pobreza que es competencia del municipio combatir.
- ▶ Continuar la tendencia a la reducción del gasto en obras complementarias.
- ▶ Continuar con la tendencia al incremento de la inversión en Vivienda, principalmente en rubros como construcción de piso firme y cuartos para dormitorios
- ▶ Continuar la tendencia a la reducción de la inversión en obras complementarias; incluso, en caso de emergencias climáticas, mantener la inversión en infraestructura carretera por debajo del límite máximo de inversión establecido en los lineamientos.
- ▶ Mantener en proporciones reducidas la inversión en obras y proyectos especiales, que disminuyen la proporción del fondo destinada a obras.
- ▶ Continuar la tendencia a la reducción de la masa de carencias de la población, principalmente de las carencias que se pueden combatir con las obras realizadas con la inversión del FISM.
- ▶ Mejorar el uso del Informe Anual como instrumento para la focalización del uso y destino territorial de las obras, lo que permitirá focalizar la inversión en función de la magnitud de las carencias.
- ▶ Mejorar la focalización territorial de la inversión, realizando las obras financiadas con la inversión del FISM en localidades prioritarias o en localidades con población en pobreza extrema identificadas mediante la aplicación de CUIS.
- ▶ Continuar la estrategia de combate a la pobreza, mediante la priorización de la inversión en ZAP, sin reducir dicha inversión al límite inferior que establece la norma.
- ▶ Implementar el uso del CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, lo que permitirá ampliar el destino territorial de la inversión y, a su vez, que el municipio cumpla con los requerimientos establecidos por la norma en materia de destino de la inversión.
- ▶ Reducir la inversión en Caminos rurales.
- ▶ Invertir en obras para dotar con excusado y excretas y piso de tierra a las viviendas con estas carencias.
- ▶ Establecer convenios con fondos federales y estatales para aumentar el presupuesto del FISM, principalmente para la realización de obras complementarias.



- ▶ Mejorar el uso del Informe Anual como instrumento para la planeación del destino territorial y uso de la inversión, de tal manera que las obras también se focalicen de acuerdo a la magnitud de las carencias en las localidades prioritarias.
- ▶ Constituir a la magnitud de las carencias en uno de los criterios para la selección de las localidades a atender; así, las localidades con mayor magnitud en las carencias que el municipio puede combatir deben ser priorizadas por la inversión del FISM
- ▶ Realizar obras basadas en energías no convencionales como estrategia orientada a disminuir las carencias en servicios y calidad de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
- ▶ Establecer estrategias y convenios para la realización de obras basadas en energías no convencionales y ecotecnologías para combatir las carencias de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
- ▶ Continuar la tendencia a la realización de obras sustentables para el combate de las carencias en alimentación.
- ▶ Incrementar la inversión en este tipo de obras.
- ▶ Continuar la estrategia del uso de CUIS para identificar localidades con población en pobreza extrema y ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias según normativa federal.
- ▶ Priorizar la inversión en localidades prioritarias.
- ▶ Instrumentar el uso del CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, lo que permite ampliar el destino territorial de la inversión.
- ▶ Realizar un conteo o actualización de la información sobre la población, utilizando un cuestionario que capte la información sobre las carencias en las que el municipio puede invertir; para ello se puede utilizar como referencia el CUIS.
- ▶ Realizar obras basadas en energías no convencionales como estrategia orientada a disminuir las carencias en servicios y calidad de las viviendas en localidades rurales y dispersas.
- ▶ Considerar la configuración de la división política municipal en la planeación de la inversión del FISM.

#### 4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: **Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa**

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: **Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.**

4.4 Principales colaboradores:

**Fiódor Rodríguez Mancebo**

**José Miguel Yáñez Reyes**

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: **vif\_tecso@hotmail.com** ó **página web**  
**www.tecso.org.mx**

4.6 Teléfono (con clave lada): **0155-54404180 y 55385077**

#### 5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

**N/A**

5.2 Siglas: **N/A**

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. municipales

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): I

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal \_\_\_ Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial Y Servicios Municipales**

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: **ING. Gabriel Hernández Martínez**

Unidad administrativa: **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y**

	<b>servicios Municipales</b>
E-mail: <b>Gabriel.h.mtz@gmail.com</b>	Teléfono: <b>9933-590-24-32</b>

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: <b>Unidad de Evaluación del Desempeño del Municipio de Tacotalpa</b>
6.3 Costo total de la evaluación: <b>(\$ 200,000.00 (Doscientos Mil pesos 00/100 .M.N)</b>
6.4 Fuente de Financiamiento : <b>Ramo General 33, Fondo III</b>

#### 7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <b>Noviembre de 2016</b>
7.2 Difusión en internet del formato: <b>Noviembre de 2016</b>